

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL		

Página 1 de 16

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Popayán, julio de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Contraloría Municipal de Popayán es un Ente que ejerce gestión fiscal a la administración Municipal, a sus entes descentralizados y los particulares que administren y/o manejen fondos, bienes y/o recursos públicos, por lo que propende por un cumplimiento eficaz en sus funciones legalmente establecidas, tal como lo disponen los artículos 267 de la Constitución Política y 2 del Decreto Ley 403 de 2020, este último reglamentario del Acto Legislativo 04 de 2019.

El artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, expresa que: *"La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley."*

Por su parte, el inciso sexto del artículo 2 del Decreto Ley 403 de 2020, establece que son órganos de control fiscal: *"... la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, las contralorías distritales, las contralorías municipales y la Auditoría General de la República, encargados de la vigilancia y control fiscal de la gestión fiscal, en sus respectivos ámbitos de competencia."*

El artículo 4 del mencionado Decreto Ley, señala lo siguiente: *"Las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden*

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390

Correo electrónico: contactenos@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL		

Página 2 de 16

territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto Ley y en las disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan."

La Contraloría Municipal de Popayán tiene como función primordial la vigilancia y control fiscal sobre las personas que manejen recursos públicos del orden municipal, con el propósito de garantizar la correcta y adecuada administración de los mismos, con observancia de los principios de eficiencia, eficacia, equidad, economía, concurrencia, coordinación, desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales, efecto disuasivo, especialización técnica, inoponibilidad en el acceso a la información, tecnificación, integralidad, oportunidad, prevalencia, selectividad y subsidiaridad; contemplados en el Decreto Ley 403 de 2020, lo que realiza en forma posterior y selectiva, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley.

El Plan Estratégico Institucional de la Contraloría Municipal de Popayán, es la herramienta básica del proceso administrativo, que permite direccionar la organización de acuerdo con su misión, visión, política para el ejercicio del control fiscal de manera eficiente y eficaz.

En el Plan Estratégico 2022 – 2025 "Eficiente y Transparente" se estableció como objetivo corporativo "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EL BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS" en ejercicio de la vigilancia y control fiscal que ejerce la Contraloría Municipal de Popayán, mediante el fomento de la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo de los empleados de la Contraloría Municipal de Popayán, con resultados reflejados en actitudes favorables de los mismos que contribuyan al mejoramiento continuo de la entidad, siendo indispensable elaborar y ejecutar el plan de bienestar social e incentivos que motive el ambiente laboral en pro de un control fiscal

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL		

Página 3 de 16

efectivo; consecuentemente el bienestar de los funcionarios debe verse reflejado en el cuidado de su salud, por lo que se planteó como actividad de bienestar la realización de los exámenes médico ocupacionales periódicos.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de los empleados en empresas públicas y/o privadas.

En cumplimiento a lo enmarcado dentro de la legislación colombiana, la Resolución No. 1016 de 1989, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional, hoy denominados Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establece que los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo son:

“1. Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores (...)”

En tal sentido, es pertinente indicar que a la fecha la entidad cuenta con 12 funcionarios dentro de la planta global, de los cuales 1 cargo correspondiente al Contralor Municipal de Popayán es de periodo fijo, siendo entonces necesario realizar el examen médico ocupacional de retiro de dicho funcionario, y realizar los demás exámenes periódicos a los funcionarios.

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390

Correo electrónico: contactenos@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL		

Página 4 de 16

La Resolución No. 1843 de 25 de abril de 2025 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones", que deroga la Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007, en el capítulo 2 en su artículo 11º establece lo siguiente:

... "Artículo 11. Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso. Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral.

Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas."...

Esta obligación es reiterada según lo ordenado en el Parágrafo No. 3 del artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 el cual reza textualmente: "El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivadas de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control".

El capítulo 4 parágrafo 2 artículo 26 de la Resolución No. 1843 de 25 de abril de 2025 que deroga la Resolución No. 1918 del 5 de junio de 2009 del Ministerio de Protección Social, establece que el costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad.

Igualmente, menciona el mismo artículo que el empleador podrá contratar la realización de dichas valoraciones con prestadores de servicios de Salud Ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional.

"CAPÍTULO IV

CONTRATACIÓN Y COSTO DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL		

Página 5 de 16

Artículo 26. Contratación de las evaluaciones médicas ocupacionales. El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con instituciones prestadoras de servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo, los cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional.

Las evaluaciones médicas ocupacionales podrán realizarse por telemedicina previo cumplimiento de los requisitos de habilitación de conformidad con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 modificada por la Resolución 544 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que adicione, modifique o sustituya.

Parágrafo 1. En todo caso, es responsabilidad del empleador contratar y velar porque las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la presente resolución.

Parágrafo 2. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estarán a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador salvo en los términos del artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 o la norma que modifique, adicione o sustituya.

La Contraloría, por su misión y estructura, no cuenta con el personal idóneo para que realice los exámenes ocupacionales periódicos, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación directa con una persona natural o jurídica que acredite la experiencia e idoneidad requerida en la práctica de evaluaciones

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL		

Página 6 de 16

médicas ocupacionales de acuerdo con lo estipulado en la normatividad anteriormente descrita.

Por lo anterior el CONTRATISTA deberá desarrollar a todo costo, la práctica de los exámenes para los servidores públicos de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN, conforme a las especificaciones técnicas desarrolladas en el presente estudio.

- **Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado**

Teniendo en cuenta que la entidad no dispone del personal ni los elementos necesarios para la realización de los exámenes ocupacionales periódicos de sus empleados, se justifica celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos previstos por la ley, para dar cumplimiento a las disposiciones normativas sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo de nuestros funcionarios.

- **Opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico.**

La opción más favorable para resolver la necesidad es celebrar un contrato de prestación de servicios, con una persona natural o jurídica con experiencia en la práctica de exámenes ocupacionales, que propenda por la práctica de la salud ocupacional en las empresas, así como la detección temprana de alteraciones y riesgos a los cuales están expuestos los empleados, con el fin de lograr intervención oportuna del mismo, para realizar los exámenes ocupacionales de los trabajadores de la Contraloría Municipal de Popayán, cuya propuesta incluya el personal médico idóneo, el sitio de la evaluación y los elementos que se requieran.

Se recomienda la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona jurídica que reúna las calidades que se plantean.

- **Verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad o inclusión de esta a través del ajuste respectivo.**

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL		

Página 7 de 16

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones, se encuentra prevista la contratación de prestación de servicios para las actividades de exámenes ocupacionales.

- **Número de disponibilidad**

La entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 068 del 30 de julio de 2025, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 468.000) INCLUIDO IVA** para respaldar la presente contratación.

EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en medicina ocupacional con el fin de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicos y/o de retiro, según sea el caso, de los doce (12) funcionarios de la Contraloría Municipal de Popayán.

1.1. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO: CÓDIGO 85000000 Servicios de salud. 85122102

1.1.1. ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES:

1. Realizar a todo costo el examen periódico y/o de retiro con énfasis osteomuscular, según sea el caso, a doce (12) funcionarios de la Contraloría Municipal de Popayán; entregando los certificados médicos correspondientes.
2. Garantizar condiciones de infraestructura y/o herramientas óptimas para la prestación de los servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que adicione, modifique o sustituya.
3. Garantizar que la prestación de los servicios sea realizada por profesionales de la salud con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Proporcionar al trabajador o usuario, información clara oportuna y veraz tendiente a favorecer el adecuado cumplimiento de las recomendaciones

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390

Correo electrónico: contactenos@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL		

Página 8 de 16

y/o restricciones para el cuidado de su salud, y entregar al trabajador copia de la atención y los resultados de la evaluación ocupacional, así como de las pruebas complementarias realizadas, dejando constancia escrita de dicha entrega.

5. Entregar al empleador en el mes de diciembre de cada año y sin costo adicional un diagnóstico general de salud, de la respectiva población trabajadora que le fue valorada, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Notificar mediante correo electrónico al empleador o contratante los casos de inasistencia o incumplimiento por parte del trabajador a las evaluaciones médicas ocupacionales.
7. Respetar la reserva de la historia clínica ocupacional, limitándose a remitir al empleador o contratante, solo el concepto médico ocupacional del cual deberá entregar copia al trabajador, indicando las restricciones existentes y/o las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar por el empleador o contratante, para que el trabajador pueda desempeñar la labor, dejando la respectiva constancia de su recibo.
8. Atender los lineamientos de la Contraloría Municipal de Popayán para la ejecución del contrato.
9. Presentar a la CONTRALORÍA informe ejecutivo de las actividades ejecutadas en virtud de este contrato.
10. Cumplir a cabalidad con la ejecución del objeto contractual y con todas las obligaciones que de él se desprendan.
11. No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por la Contraloría Municipal de Popayán.
12. Cumplir sus obligaciones de afiliación y pago a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales durante la vigencia y ejecución del presente Contrato.
13. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

PLAZO: Hasta el 22 de diciembre de 2025, término contado a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, se estima la cuantía del presente contrato en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA**

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390

Correo electrónico: contactenos@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL		

Página 9 de 16

Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 468.000) INCLUIDO IVA valor que se cancelará al CONTRATISTA dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de la actividad que integra el presente contrato, previa presentación del informe de ejecución de actividades en la plataforma secop II, certificación de cumplimiento del servicio expedida por el funcionario supervisor, comprobante de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), y cumplimiento del respectivo trámite interno para el pago.

SUPERVISOR: El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados, estará a cargo de la Secretaria General de la Contraloría, o quien haga sus veces. El Supervisor del Contrato debe velar por lo normado en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

Conforme a lo expuesto la persona a contratar, antes del perfeccionamiento del contrato, deberá allegar los siguientes documentos:

- a) Antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y antecedentes de medidas correctivas, delitos sexuales, y REDAM persona jurídica y representante legal.
- b) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- c) RUT.
- d) Certificado de existencia y representación legal.
- e) Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales.
- f). Licencia para prestar servicios de salud ocupacional.
- g) Experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- h) La propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Contrato de Prestación de Servicios, según el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, es aquél que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL		

Página 10 de 16

funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Para la ejecución del objeto establecido en el presente estudio previo, la Contraloría Municipal no cuenta dentro de su planta de personal, con funcionarios con el perfil requerido que las pueda realizar, lo cual se certifica en el presente estudio previo.

Para efectos de la escogencia del Contratista que desarrolle el objeto ya determinado, la Contraloría Municipal de Popayán, utilizará el proceso de selección de la Contratación Directa según lo previsto en la Ley 1150 de 2007, "POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCEN MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA EN LA LEY 80 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS", que en su artículo 2º, estableció las modalidades de selección del contratista entre ellas en el ordinal 4º la contratación directa y señala que: "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "...h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., establece: "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390

Correo electrónico: contactenos@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL		

Página 11 de 16

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

La persona natural o jurídica por contratar deberá contar con experiencia en la práctica de exámenes ocupacionales a través de certificación expedida por la entidad contratante o acta de liquidación, y en su propuesta deberá incluir el personal médico idóneo con licencia en salud ocupacional vigente.

Que, por lo anterior, en virtud de los propósitos y objetivos del Plan Estratégico Institucional de la Contraloría, la modalidad de contratación que la Contraloría Municipal de Popayán aplicará para el presente caso, será la contratación directa, de prestación de servicios profesionales con una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia del objeto a contratar.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se estima que la persona natural o jurídica a contratar, debe contar con experiencia relacionada con el objeto a contratar y tener personal médico especialista en salud ocupacional y licencia vigente, para cumplir el objeto de la contratación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la contratación de prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto descrito en el presente estudio, el mercado cuenta con una diversidad de profesionales, sin embargo se optó por realizar la contratación con una persona jurídica que tenga licencia vigente en salud ocupacional; así mismo que cuente con la experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual, que contribuya con el proceso de mejoramiento continuo, del personal y propenda por la práctica de salud ocupacional, así como en la detección temprana de alteraciones y riesgos a los cuales están expuestos los empleados, con el fin de lograr la intervención oportuna del mismo.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta los precios del mercado, se ha estimado el valor del contrato en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 468.000) INCLUIDO IVA.**

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390

Correo electrónico: contactenos@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL		

Página 12 de 16

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El contratista para ejecutar las actividades objeto de la presente contratación deberá acreditar en su propuesta las siguientes condiciones:

- a) Licencia vigente para prestar los servicios de salud ocupacional.
- b) Experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- c) La propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial.

Documentos o constancias para acreditar la capacidad del oferente

- a) Antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y antecedentes de medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM persona jurídica y representante legal.
- b) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- c) RUT.
- d) Certificado de existencia y representación legal.
- e) Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

DEFINICIÓN DE RIESGO

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación.

De igual forma el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad debe evaluar el Riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente estableció un Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los parícpes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011.

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL		

Página 13 de 16

Conforme a lo anterior esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de servicios profesionales los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operación	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófico	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontract	Operación	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operación	Se presenta cuando existe Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional de la Contraloría Municipal de Popayán.	Improbable	Menor	Baja	Menor

Con base en lo anterior, se selecciona el riesgo número seis (6) y su forma de mitigación se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390
Correo electrónico: contactenos@contraloria-popayan.gov.co
www.contraloria-popayan.gov.co

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL		

Página 14 de 16

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATANTE	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría General	Verificar mediante una confrontación los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATANTE	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría General	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CONTRATANTE.	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Secretaría General	Analizar la necesidad de la entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6		Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL			

Página 15 de 16

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATANTE	Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Secretaría General	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

7. GARANTÍAS

En los términos del Decreto 1082 de 2015, para la presente contratación, no se exigirá la constitución de garantías, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., que establece:

"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de las garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Por lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, el valor del contrato y la forma de pago la cual se realizará previa certificación de la prestación del servicio, no es necesario la exigencia de la garantía.

8. INDICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390

Correo electrónico: contactenos@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

 Contraloría Municipal de Popayán	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.2	Versión 001
	SECRETARÍA GENERAL		

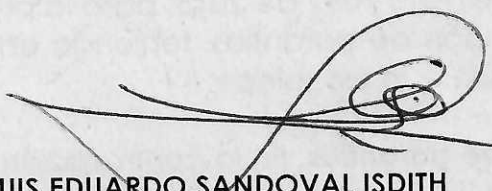
Página 16 de 16

Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes relacionadas en el 1.2.1, se observa que La Contraloría Municipal de Popayán, no se encuentra incluido de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

En virtud de lo anterior, se deja constancia que la contratación a realizar no está sujeta a ningún Acuerdo Comercial.


LUIS EDUARDO SANDOVAL ISDITH
Contralor Municipal de Popayán

Revisó: Laura Carolina Dorado Portela - Secretaria General.